

RIO VERDE, 19 DE AGOSTO DE 2015.

Núm. 1119 / (SECCION "B"). **VISTOS:** El Oficio Interno N°18, de fecha 14.08.2015, emitido por el Coordinador del servicio incorporado de Salud, mediante el cual solicita elaborar decreto que apruebe el Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para el año 2015 en APS" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Servicio de Salud Magallanes dependiente del Ministerio de Salud; la Res. Ex. N°927, de fecha 02.02.2015, del Servicio de Salud Magallanes, que aprueba el Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para el año 2015 en APS" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Servicio de Salud Magallanes; lo dispuesto en la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.



DECRETO

1. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, el **Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para el año 2015 en APS"**, por un monto de **\$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos)**, suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes, dependiente del Ministerio de Salud, y nuestra corporación edilicia, con fecha **02 de febrero de 2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE